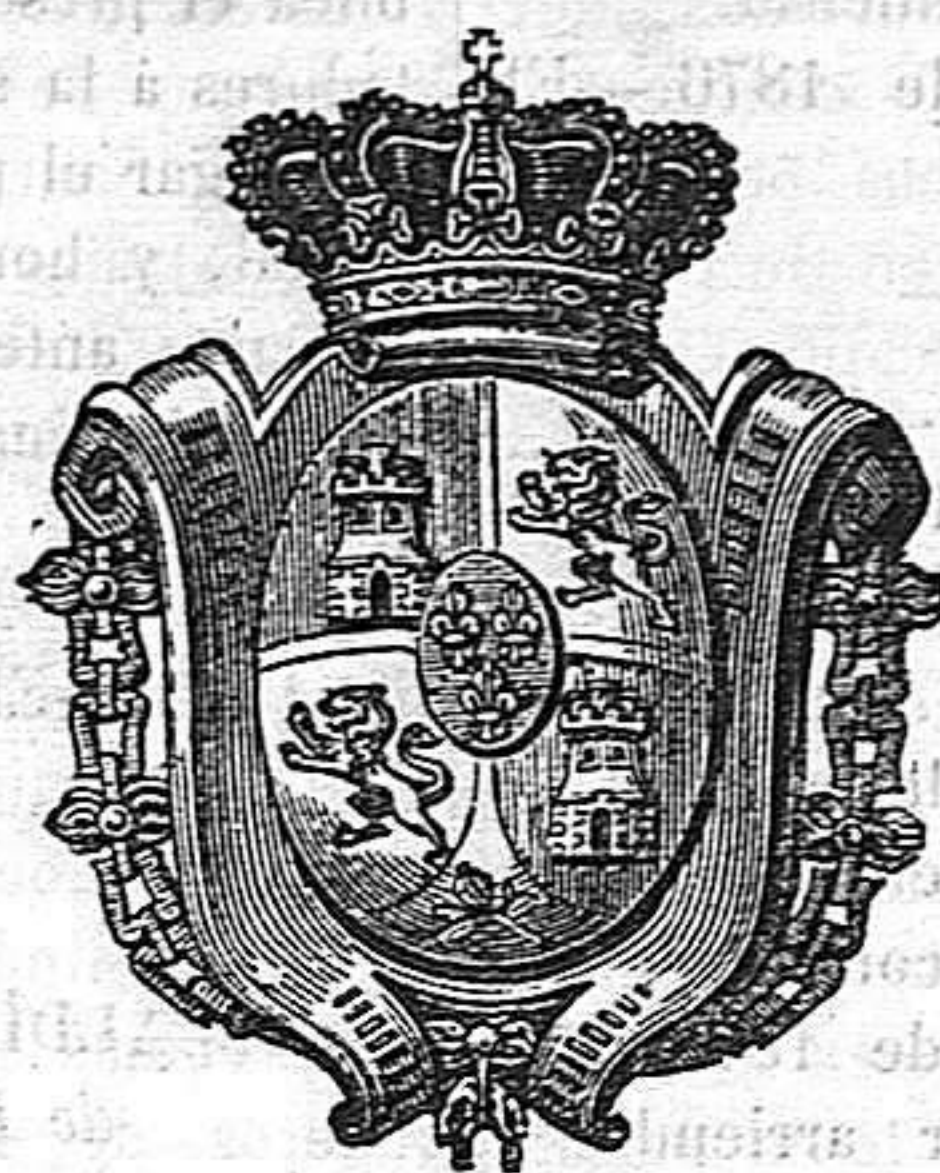


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad tambien en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2196.

Ausentándome hoy de la provincia para asuntos del servicio, queda encargado de este Gobierno, con arreglo á la ley, el señor Secretario del mismo D. Pascual Menendez Morán.

Tarragona 13 de Octubre de 1876.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Núm. 2197.

Seccion de Fomento.—Aguas.

Con esta fecha y haciendo uso de la facultad que me conceden los artículos 109 y 199 de la ley de aguas de 3 de Agosto de 1866, he autorizado á D. Antonio Planas y Fargas para hacer los estudios de desecacion de los terrenos pantanosos y encharcados existentes entre la playa del Milagro de Tarragona y el límite de la provincia por la parte de Barcelona.

Lo que se hace saber por este periódico oficial para conocimiento del público, y á fin de que por los Sres. Alcaldes se le presten la proteccion y auxilio, á que por el precitado artículo 199 de la ley de aguas tiene derecho.

Tarragona 12 de Octubre de 1876.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2198.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por la Direccion general de Impuestos se participa á esta Administracion en orden circular de 7 del corriente que la admision de proposiciones para el concierto del sello de ventas sea hasta el 15 del actual, y como hasta la presente son pocos los gremios que se han adherido al concierto, hago pública esta disposicion por medio del Boletín oficial para que llegue á conocimiento de todos los interesados.

Tarragona 11 de Octubre de 1876.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 2199.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA de Tarragona.

ANUNCIO.

Debiendo publicarse en breve por disposicion superior nuevas ediciones oficiales de los Aranceles y Ordenanzas de Aduanas, que se hallan en prensa despues de haberse refundido todas las aclaraciones y alteraciones hechas hasta el dia, esta Administracion lo pone en conocimiento de los comerciantes y particulares de esta

provincia para los ejemplares que deseen adquirir, cuyos pedidos deben hacerse por conducto de esta Aduana, al precio de dos pesetas cada ejemplar de los Aranceles y cinco pesetas cada ejemplar de las Ordenanzas.

Tarragona 11 Octubre de 1876.—El Administrador, P. S., Gregorio Crespo.

Núm. 2200.

JUNTA PROVINCIAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE TARRAGONA.

El domingo próximo, 15 del actual, á las once de la mañana, y en el Instituto provincial de segunda enseñanza, el Ingeniero agrónomo D. Arturo Salvadó explicará la conferencia agrícola correspondiente á dicho dia, segun lo dispuesto en el art. 8.º de la Ley de 1.º de Agosto último, la cual versará sobre el tema siguiente:

«Estudio general de los terrenos agrícolas, su formacion, elementos componentes de los mismos y clasificaciones adoptadas.»

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los agricultores y demás personas de esta capital que deseen asistir al mencionado acto.

Tarragona 12 de Octubre de 1876.—El Presidente accidental, T. Cuchi.

Núm. 2201.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en Junta con triple número de asociados que representan todas las clases de este pueblo, ha optado por el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos para hacer efectivo el cupo del encabezamiento del corriente año económico de 1876 á 77 y recargo municipal del propio año; anunciándose la subasta que tendrá lugar en las Casas Consis-

toriales de este pueblo, y ante su municipio, en los días 10 y 19 de los corrientes, de diez á doce horas de su mañana.

San Jaime 2 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Miguel Sanahuja.

Núm. 2202.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Torroja.

Teniendo que arrendar los encabezamientos de consumos para el año económico de 1876 á 77, por no haber tenido lugar los encabezamientos parciales, se procederá á pública licitacion en la plaza pública de este pueblo, cinco dias despues de la insercion del presente edicto en el Boletín oficial mediante los pregones correspondientes.

A cuyo fin, los que deseen interesarse en dicha subasta podrán apersonarse á las diez de la mañana de dicho dia en el lugar expresado para hacer posturas admisibles que cubran el tipo marcado de los expresados arriendos.

Torroja 8 de Octubre de 1876.—El Alcalde, José Sans.

Núm. 2203.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Ciurana.

Se hace saber: Que en este pueblo se arriendan los derechos de consumos con venta libre de las especies sujetas al expresado impuesto en el presente año económico, cuyo arriendo tendrá efecto en dos remates, celebrándose el primero el dia 15 del actual, de ocho á diez de la mañana, y el segundo á la misma hora del dia 22 del mismo.

Si no se presentan licitadores en la primera subasta, servirá la segunda como primera, celebrándose otra tercera y última el dia 29 del propio mes.

Ciurana 8 de Octubre de 1876.—Por orden del Sr. Alcalde, Ramon Franch, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Creixell.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en junta con triple número de asociados que representan todas las clases, ha optado por el arriendo de consumos con venta libre para hacer efectivo el cupo obligatorio del corriente año económico de 1876 á 77, acordando que se anuncie la subasta como lo verifico por este edicto convocando licitadores para sus dos remates abiertos, que tendrán lugar en la Casa Consistorial ante el municipio en los dias 15 y 22 del corriente mes y horas de las diez á doce de la mañana.

Creixell 10 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Jose Hugas.

Núm. 2205.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prat de Compte.

El Ayuntamiento de mi presidencia y la Junta en triple número de asociados que representan todas las clases, han optado por el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para hacer efectivo el cupo obligatorio del corriente año económico de 1876 á 77, acordando que se anuncie la subasta pública de dicho arriendo el día 15 del presente mes y hora de las diez á las doce de la mañana, frente la Casa Consistorial de esta villa, que se librará á favor del mas beneficioso postor.

Prat de Compte 9 de Octubre de 1876.—El Alcalde, José Valimaña.

Núm. 2206.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Nou.

El Ayuntamiento y triple número de contribuyentes que fueron convocados, acordaron el arriendo con venta libre de los derechos de consumos de este pueblo, para hacer efectivo el cupo de dicha contribucion, correspondiente al presente año económico de 1876-77, á cuyo fin se señala para la subasta de dicho arriendo el día 15 del presente mes, á las diez de la mañana, y el segundo á la misma hora del día 22, celebrándose en caso de no presentarse licitadores otra tercera y última el día 29 del propio mes.

La Nou 9 de Octubre de 1876.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 2207.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bañeras.

Habiéndose acordado en este pueblo el arriendo de los derechos de consumos con libre venta para hacer efectivo el cupo obligatorio del corriente año económico del 1876 á 77, se convoca á los licitadores que quierán tomar parte en las dos subastas de dicho arriendo se presenten en la Casa Capitular de este pueblo los dias 15 y 22 de los corrientes, de diez á once de la mañana, horas en que ten-

drá lugar el remate, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bañeras 9 Octubre de 1876.—El Alcalde, Juan Ribosa.

Núm. 2208.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Castellvell.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta poblacion y triple número de contribuyentes cubrir el encabezamiento obligatorio de consumos del año actual económico de 1876 á 77 y recargos legales por arriendo á libre venta, tendrá lugar la primera subasta el día 15 del corriente mes en la sala Consistorial de dos á cuatro de la tarde, y la segunda, el día 22; celebrándose la tercera, en caso necesario, que será considerada como segunda, el día 29 del propio mes, en dichos punto y hora, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castellvell 8 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Mateo Sagrañes.

Núm. 2209.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet.

Sin efecto la primera subasta para el arriendo de consumos del presente año económico, por falta de licitadores, se anuncia la segunda, que tendrá lugar el día 17 del actual y hora las diez de la mañana, en el local de costumbre, con las rectificaciones á los precios primitivos con aumento, segun pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miravet 9 Octubre de 1876.—El Alcalde, José Borrell.

Núm. 2210.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Secuita.

No habiendo producido efecto en esta localidad los encabezamientos parciales, el Ayuntamiento con triple número de asociados ha acordado el arriendo de los derechos de consumos á venta libre para hacer efectivo el cupo obligatorio del presente año 1876 á 1877; convocando á los licitadores que quierán tomar parte en la subasta de dicho arriendo se presenten en los dias 15 y 22 del actual, en que tendrá lugar frente la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, sin perjuicio de otro tercero como segundo, si es conveniente, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 29 de este propio mes.

Secuita 11 Octubre de 1876.—El Alcalde, Pablo Fortuny.

Núm. 2211.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pont de Armentera.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta practicada en el día de hoy, la que fué anunciada á su debido tiempo, para el arriendo de los

derechos de consumos, por el actual año económico de 1876 á 77, se publica el presente edicto invitando licitadores á la segunda subasta que tendrá lugar el próximo domingo, 15 del actual, y horas de diez á doce de su mañana, ante el municipio, con arreglo á la Instruccion de dicho impuesto.

Pont de Armentera 8 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Miguel Olivé.

Núm. 2212.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal de Falsét.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas practicadas en este pueblo en los dias 30 de Setiembre próximo pasado y 7 del actual del arriendo de los derechos de consumos, con libre venta, para el actual año económico de 1876 á 77, las que fueron anunciadas á su debido tiempo, se publica el presente anuncio para la tercera y última subasta que tendrá lugar el día 14 del presente mes, de diez á doce de su mañana, ante el Municipio, todo con arreglo á instruccion.

Bisbal de Falsét 8 Octubre de 1876.—El Alcalde, Juan Masip.

Núm. 2213.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Godall.

No habiendo tenido efecto los encabezamientos parciales para cubrir el cupo de consumos del actual año económico 1876 á 77, se procederá al arriendo de los derechos de los mismos á la libre venta en la Casa Consistorial de este pueblo, donde podrán presentarse los licitadores el día 15 y 22 de este mes, de once á doce de la mañana, que se librará á favor del mas beneficioso postor.

Godall 10 de Octubre 1876.—El Alcalde, Miguel Simó.

Núm. 2214.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cherta.

Este Ayuntamiento con sus asociados, no habiéndose presentado proposiciones para los encabezamientos, ha acordado el arriendo de los derechos de consumos para el presente año económico en este distrito municipal, cuyas subastas con pujas á la llana se verificarán de diez á once de la mañana de los dias 16 y 20 del corriente mes frente la Casa Capitular de esta poblacion, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la propia Corporacion. Si no se presentare postor en la primera subasta se verificará una tercera que se tendrá como segunda, á la misma hora del día 23 del próximo mes.

Cherta 9 de Octubre de 1876.—El Alcalde accidental, Ignacio Cardona.—P. A. del A., El Secretario, Joaquin Fernandez Colavida.

Núm. 2215.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alforja.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal correspondiente al año actual de 1876 á 77, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ruego á los señores Alcaldes de Porrera, Riudecols, Irlas, Borjas del Campo, Aleixar, Vilaplana y Arbolí, se sirvan hacerlo público para conocimiento de sus administrados terratenientes de este distrito.

Alforja 9 de Octubre de 1876.—José Freixes.

Núm. 2216.

ALCALDE del pueblo de Bisbal del Panadés.

Hace saber: Que el repartimiento general vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el siguiente de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten, lo que no podrá verificarse finido que sea.

Bisbal del Panadés 11 de Octubre de 1876.—El Alcalde.—P. O.—Daniel Freixa, Secretario.

Núm. 2217.

Don Juan Vidal y Galofré, Alcalde constitucional de Masllorens.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal que debe regir en el presente año económico de 1876 á 77, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiendo que pasados los cuales no será admitida ninguna.

Masllorens 9 de Octubre de 1876.—Juan Vidal.

AVISO INTERESANTE.

En la agencia de D. José Clará, situada en la Esplanada, núm. 42, se contratarán sustituciones para los mozos prófugos y que estén sirviendo, pertenecientes á las quintas y reservas desde 1869 hasta la fecha por el precio de 180 duros, respondiendo de las deserciones hasta quedar los interesados libres de toda responsabilidad.